



P/722

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo 31 JUL. 2006

**VISTO:** la gestión promovida por el Instituto de Estadística a efectos de proceder a la contratación de la campaña publicitaria de la Encuesta de Gastos de Ingresos de los Hogares y de la Encuesta de Hogares Ampliada;

**CONSIDERANDO:** I) que la Asociación de Agencias de Publicidad (AUDAP) reúne a la mayoría de las agencias de publicidad del medio y en consecuencia posee una amplia cobertura que asegura una efectiva comunicación al público objetivo;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas declaró que la contratación directa a realizarse se encuentra comprendida en las causales de excepción dispuestas por el literal I), del numeral 3 del artículo 33 del TOCAF 1996 y que los precios y condiciones corresponden a los del mercado;

III) que existe crédito disponible para ambas Encuestas en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", Programa 003, Proyectos 002 y 003, Objeto del Gasto 221 "Publicidad";

IV) que el Tribunal del Cuentas de la República ha tomado la intervención previa que le compete;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

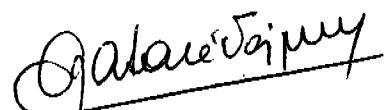
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase al Instituto Nacional de Estadística a efectuar la contratación directa de la campaña publicitaria propuesta por la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad (AUDAP) y los medios que se detallan en el listado que se adjunta y forma parte de presente resolución, para difundir la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares y la Encuesta de Hogares Ampliada por un monto de \$ 4:198.941 (pesos uruguayos cuatro millones cientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y uno) I.V.A. incluido.

1162/2006

- 2º) La precitada erogación será atendida con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", Programa 003, Proyectos 002 y 003, Objeto del Gasto 221 "Publicidad".  
3º) Comuníquese, etc.



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

Empresa /Institución	Sistema	Zona	Inversión 2006 \$ (pesos uruguayos)	totales IVA Incl.	
Andebu	Tv y Radio	Mdeo e Interior	1.494.650	+ IVA	
Rami	Radio	Interior	118.900	exento de IVA	
Opi	Prensa	Interior	63.000	exento de IVA	
Montecarlo TV Canal 4	Televisión	Mdeo	374.150	+ IVA	
Canal 11 de Punta del E.	Televisión	Interior	20.500	+ IVA	
Canal 3 de Colonia	Televisión	Interior	18.475	+ IVA	
TVEO - Canal 5 (*)	Televisión	Nacional	245.625	exento de IVA	
Sobre Radiodifusión(*)	Radio	Nacional	197.825	exento de IVA	
CX20 Radio Montecarlo	Radio	Mdeo	33.800	+ IVA	
AM Libre	Radio	Mdeo	26.500	+ IVA	
Océano FM	Radio	Mdeo	20.500	+ IVA	
Del Plata FM	Radio	Mdeo	16.175	+ IVA	
Del Sol FM	Radio	Mdeo	17.675	+ IVA	
El País	Prensa	Mdeo	114.000	+ IVA	
Búsqueda	Prensa	Mdeo	41.000	+ IVA	
El Observador	Prensa	Mdeo	26.700	+ IVA	
Últimas Noticias	Prensa	Mdeo	21.550	+ IVA	
Brecha	Prensa	Mdeo	41.000	+ IVA	
Crónicas	Prensa	Mdeo	30.600	+ IVA	
La República	Prensa	Mdeo	22.500	+ IVA	
Caras y Caretas	Prensa	Mdeo	16.000	+ IVA	
Voces del Frente	Prensa	Mdeo	7.175	exento de IVA	
	Subtotal Medios		2.335.775	+ IVA	2873003
	Subtotal Medios		632.525	exento	632.525
AUDAP	Asesoría en Comunicación		563.750	+ IVA	
	Subtotal Asesoría		563.750	+ IVA	693413
	TOTAL DE INVERSIÓN 2006		2.899.525	+ IVA	
			632.525	exento	4198941

(\*) Nota: Los montos asignados al ítem, refieren a la aplicación del art. 17 de la Ley N° 17904, de fecha 7 de octubre de 2005.

